



**REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES DE LA PRESIDENCIA
(DIGEPEP)**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE EQUIPO PARA EDICIÓN DE VIDEO Y
ACCESORIOS A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO.**

**COMPRA MENOR
DIGEPEP-DAF-CM-2019-0011**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero de 2019

PARTE I
Sección I
Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas nacionales, que deseen participar en el procedimiento por Comparación de Precios para la **COMPRA DE EQUIPO PARA EDICIÓN DE VIDEO Y ACCESORIOS A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO**, llevado a cabo por la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia, Referencia No. **DIGEPEP-DAF-CM-2019-0011**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Los Ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante el periodo de contratación y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Asimismo, incluirán todos los gastos de transporte, impuestos de cualquier naturaleza, flete, que se genere en relación a esta compra.

1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.4 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.5 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.6 Subsanaciones

A los fines del presente proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los requerimientos del proceso, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de los documentos del mismo, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas del proceso. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho documento, posteriormente se ajuste al mismo.

1.7 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.8 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)

Referencia: DIGEPEP-CCC-CP-2019-0009

Dirección: Ave. Leopoldo Navarro Esq. México, Edif. Gubernamental Juan Pablo Duarte, 6to piso
Distrito Nacional, Santo Domingo

Teléfonos: 809 686-1800 ext.2024/2023

Correo electrónico: dorixis.batista@digepgp.gpb.do y genesis.jimenez@digepgp.gob.do

Sección II
Datos del Proceso

2.1 Objeto del Proceso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **COMPRA DE UN EQUIPO PARA EDICIÓN DE VIDEO Y ACCESORIOS A TRAVÉS DEL PLAN QUISQUEYA APRENDE CONTIGO**, de conformidad con las condiciones fijadas en el presente documento, referencia No. **DIGEPEP-CCC-CP-2019-0011**.

Los equipos y demás accesorios deben ser nuevos (**no refurbished**).

2.2 Procedimiento de Selección

Compra Menor

2.3 Fuente de Recursos

La Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2019** que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

Los pagos serán realizados una vez hayan sido recibidos conformes los bienes objeto del presente proceso. El pago será realizado contra presentación de una factura con comprobante fiscal gubernamental.

2.5 Cronograma de la Comparación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria	26 de febrero de 2019 a las 10:40 a.m.
2. Presentación de aclaraciones	Hasta 28 de febrero de 2019 a las 10:00 a.m.
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Hasta 28 de febrero de 2019 a las 15:40 p.m.
4. Presentación de Oferta Económica.	Hasta el 01 de febrero de 2019 a las 10:40 a.m.
5. Apertura Oferta Económica.	01 de febrero de 2019 a las 10:45 a.m.
6. Acto de Adjudicación	01 de febrero de 2019 a las 10:50 a.m.

7. Notificación de Adjudicación	01 de febrero de 2019 a las 10:55 a.m.
8. Suscripción de Orden de Compra	01 de febrero de 2019 a las 10:57 a.m.
9. Publicación de Orden de Compra	01 de febrero de 2019 a las 10:58 a.m.

2.6 Disponibilidad y Adquisición de las Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central de la **Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia**, ubicada en la Ave. Leopoldo Navarro Esq. México, Edif. Gubernamental Juan Pablo Duarte, 6to piso Distrito Nacional, Santo Domingo en el horario de **lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.** en la fecha indicada en el Cronograma del Proceso y en la página Web de la institución **www.digepep.gob.do** y en el portal administrado por el Órgano Rector para todos los interesados.

El Oferente que adquiera las Especificaciones Técnicas a través de la página Web de la institución, **www.digepep.gob.do** o del portal administrado por el Órgano Rector, deberá enviar un correo electrónico a dorixis.batista@digepep.gob.do, o en su defecto, notificar a la Unidad Operativa de Compras de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación de los requisitos del proceso

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas por la Entidad Contratante, como se establece a continuación y deberán incluir **TODOS** los elementos que componen el equipo:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1.	Equipo para edición de video modelo 2019	Tamaño de la pantalla: 17.3 pulgadas de alta definición Procesador: 8va generación Intel Core i7-8750H (6-Core, 9MB Cache, 2.2 GHz hasta 3.9GHz) Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 Memoria RAM: 32 GB DDR4 SSD Boot: 1TB SSD para usuario de gama alta Almacenamiento HDD de Disco Duro: 2TB HDD de amplio almacenamiento Disco duro: 1TB disco duro mecánico Co procesador de gráficos: NVIDIA GeForce GTX 1070 Controladora de Red: Tarjeta Ethernet 100/1000 Mbits/s. Conexión WIFI: Wireless. Teclado: incluido con retroiluminación Multimedia: Cámara web y micrófono integrado Batería: Batería de 6 celdas con capacidad de 99 Whrs	Una (1)

		<p>Peso: Menos de 10 libras</p> <p>Color: Gris o negro</p> <p>Video: NVIDIA GeForce GTX 1070 OC with 8 GB GDDR5 VRAM</p> <p>Sistema Operativo: Windows 10 Home</p> <p>Bulto: Bulto de protección para el equipo y sus accesorios (El bulto debe tener correa para hombro).</p> <p>Puertos: 1 x Thunderbolt 3, 1 x USB 3.1 Gen 2 Type-C, 2 x USB 3.1 Gen 1 Type-A, 1 x HDMI 2.0, 1 x Mini DisplayPort 1.3, 1 x Docking Connector, 1 x Combo Headphone / Microphone Jack, RJ-45 Ethernet</p> <p>Ethernet: 10/100/1000 Gigabit Ethernet</p> <p>Garantía: 1 año en partes y servicios en el establecimiento (ON-SITE)</p> <p>Un (1) monitor: 34 pulgadas LED, curvo, 1920 x 1080 240Hz;</p> <p>Sistema de iluminación RGB personalizable, capaz de minimiza el desgarro, el disparador de imagen y el retraso. Altura ajustable, inclinación, pivote, giratorio.</p> <p>Almacenamiento: - Cuatro (4) discos duros externos de 8 TB. Conectividad o interfaz USB 3.0, capacidad rápida de transferencia de data.</p> <p>- Ocho (8) memorias SD de 64 GB.</p>	
--	--	--	--

Cronograma de Entrega

Bienes	Cantidad	Fecha de Entrega
Equipo para edición de video modelo 2019 y monitor, disco duros y memorias SD.	1	Viernes 01 de marzo de 2019

2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria se hace sobre la base de una única entrega que deberá realizarse en las oficinas de la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia DIGEPEP ubicada en la Av. Leopoldo Navarro Esq. México, Edif. Gubernamental Juan Pablo Duarte, 6to piso Distrito Nacional, Santo Domingo el viernes 01 de marzo de 2019.

2.10 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia

Referencia: DIGEPEP-DAF-CM-2019- 00011

Dirección: AVE. Leopoldo Navarro Esq. México, Edif. Gubernamental Juan Pablo Duarte, 6to piso Distrito Nacional, Santo Domingo

Teléfono: 809 686-1800 Ext.2024

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.10 Lugar, Fecha y Hora

Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado y sellado en la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia ubicada en la Ave. Leopoldo Navarro Esq. México, Edif. Gubernamental Juan Pablo Duarte, 6to, piso, Distrito Nacional, Santo Domingo, a la hora y día indicado en el Cronograma de actividades del proceso o por correo electrónico dirigido a las siguientes direcciones genesis.jimenez@digepep.gob.do y dorixis.batista@digepep.gob.do.

2.11 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas con las actividades comerciales correspondientes al proceso.
4. Copia de ambos lados de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal o pasaporte
5. Nómina de socios y acta de la última asamblea celebrada en la que se designe al representante de la sociedad
6. Certificación de la DGII (Dirección General de Impuestos Internos) donde conste que está al día en los pagos de sus compromisos impositivos.
7. Certificación de Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde conste que está al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.
8. Certificación en la que haga constar que concede crédito a esta entidad por un periodo de quince (15) días y que se compromete y obliga a hacer entrega del equipo requerido y sus accesorios en el periodo previsto en el cronograma de entrega.

B. Documentación Técnica y Financiera:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
2. Manual o ficha técnica de los equipos propuestos

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.12 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas y que el oferente demuestre poseer capacidad técnica para suplir los bienes requeridos.

Calidad: Que los bienes ofertados sean de primera calidad y alta durabilidad y cumplan con todas las especificaciones técnicas indicadas.

Tiempo de entrega: Que el/los oferentes se comprometan y obliguen a hacer entrega de los bienes adjudicados en los plazos establecidos en el presente documento.

Garantía: Que el oferente presente garantía de los equipos en la forma y plazos requeridos en el proceso.

2.13 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un lote pueda ser considerado CONFORME, los bienes que lo componen deberán cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** de los bienes ofertados.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas del lote, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

2.14 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma del proceso, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

2.15 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

2.16 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **30** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

2.17 Evaluación Oferta Económica

Serán evaluadas y comparadas únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente documento y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORMES**, bajo los criterios antes enunciados.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

Los funcionarios responsables evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **de 48 horas**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre las ordenes de servicios

5.1 Condiciones Generales

5.1.1 Validez de la Orden de servicios

La orden de compra será válida cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación sea cumplido.

5.1.2 Incumplimientos

Se considerarán incumplimientos en relación a este proceso:

- a. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- b. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.
- c. La falta de entrega en el plazo establecido

5.1.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento por parte del Proveedor determinará la cancelación de la orden de servicios y la finalización de sus obligaciones, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con la **Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes de que se trate.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente documento, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**